

**COLOQUIO ALMERIA ENTRE CULTURAS**

**LA EXPULSION DE LOS MORISCOS.  
ALGUNOS IMPACTOS ECONOMICOS  
EN LA CIUDAD DE ALMERIA.**

Francisco Andújar Castillo.

Instituto de Estudios Almerienses  
Departamento de Historia  
1990



**LA EXPULSION DE LOS MORISCOS.  
ALGUNOS IMPACTOS ECONOMICOS  
EN LA CIUDAD DE ALMERIA.**

Francisco Andújar Castillo.

El desastre humano y económico que sufrió el Reino de Granada como consecuencia de la expulsión de los moriscos, tras el levantamiento de 1568, constituye sin duda uno de los avatares históricos más trascendentales en la historia del sureste peninsular.

Los pormenores de la deportación de los moriscos a tierras del interior peninsular son hartamente conocidos, merced a los exhaustivos trabajos del profesor Bernard Vincent.<sup>1</sup> Igualmente, un auténtico aluvión de publicaciones han visto la luz en los últimos años sobre el proceso repoblador en las tierras abandonadas por los moriscos, en base fundamentalmente al estudio de los "Libros de Apeo y Repartimiento".<sup>2</sup> Sin embargo, desde nuestra perspectiva, restan ahora numerosas cuestiones pendientes de indagación. En particular, porque los Libros de Apeo ofrecen una completa visión de la estructura socioeconómica en un momento concreto, el de 1570-1578, fechas de inicio y finalización de la repoblación con diferencias según comarcas y poblaciones.<sup>3</sup>

Se trata por tanto, de una documentación en cierto modo "estática" al presentar el estado demográfico y económico en el momento mismo de proceder al apeo y reparto de tierras a los nuevos pobladores. Restaría pues, incidir en un análisis "dinámico" que evaluase las consecuencias de la radical transformación impuesta por la presencia de "cristianos viejos como nuevos pobladores" de tierras que durante siglos habían sido el solar permanente de la población musulmana. Algunas de estas consecuencias pueden seguirse a través de las inspecciones realizadas por los visitantes reales, a los lugares de Almería, en los años de 1574 y 1593 por León Tello

de Aguilar y Jorge Baeza de Haro respectivamente, sobre las cuales se han hecho ya algunos estudios parciales.<sup>4</sup> Ultimamente, la incorporación de los registros de protocolos notariales como fuente de estudio esencial para conocer la situación subsiguiente a la expulsión se apunta como definitiva en las tareas de investigación sobre el último tercio del siglo XVI, abundando en la línea que hemos dado en llamar "dinámica" y que, siguiendo a algunas corrientes historiográficas francesas, podría tildarse como de perspectiva de casi "larga duración".<sup>5</sup>

Uno de los interrogantes más apasionantes que la historia local de Almería y del Reino de Granada tiene aún por resolver, es sin duda el problema de la adaptación de gentes venidas de fuera a un medio totalmente ajeno para ellos, en el que la simbiosis hombre-tierra se había quebrado por completo con la eliminación del primer elemento del binomio.<sup>6</sup> Es un problema de compleja resolución en el que todavía resta mucho camino por andar, y no será sino a partir de estudios de "microespacios" como podremos obtener algunas conclusiones generales. El último tercio del siglo XVI puede ser el ámbito cronológico idóneo para el análisis de esta sugerente problemática.

En relación con esta cuestión, queda aún mucho por conocer del impacto que la expulsión de los moriscos tuvo sobre las tierras del antiguo Reino de Granada. Bien es verdad, que en el caso de Almería, han proliferado estudios comparativos en cuanto a la situación demográfica y económica morisca y la nueva etapa que se inicia tras su expulsión en 1570, pero por lo general han versado sobre lugares en los que la repoblación se había efectuado en lugares ocupados casi por completo por población morisca.<sup>7</sup> El descenso poblacional, los problemas de la adaptación al nuevo medio de los repobladores, la inseguridad en las costas a causa del corso e interior por la presencia de los moriscos, la acumulación de propiedades por parte de pequeñas oligarquías locales, y el adverso momento climático de último tercio del siglo XVI, se han definido como principales elementos en la configuración de una verdadera crisis económica y demográfica.

Con el presente trabajo nos proponemos abordar algunos impactos que tuvo la expulsión de los moriscos, aún después de transcurridos varios años, para la ciudad de Almería, un lugar con predominio de población cristiana procedente de la primera repoblación de los Reyes Católicos, y en el que a priori no eran presumibles fuertes consecuencias dada la menor presencia de población morisca.

Almería era durante el siglo XVI, el principal núcleo de población de

todos los territorios que ocupaban el extremo más oriental del sur peninsular. La ciudad tenía una triple función que, en orden de importancia, se podría enumerar como de guarnición militar, centro agrícola y núcleo comercial de una extensa comarca comprendida por los Campos de Nijar, Dalfas y valle bajo del río Andarax. Al contrario que en la ciudad, en los lugares de su jurisdicción, en especial en los arrabales de Huercal, Viator, El Alquian y Alhadra, el predominio de población morisca era abrumador por lo que la expulsión tendría unas consecuencias muy directas para la ciudad dada la estrecha dependencia de ésta respecto de aquellos.

Años más tarde de la expulsión morisca, las consecuencias se dejan sentir aún en la ciudad de Almería. La documentación procedente del cabildo municipal así lo evidencia.

En el año de 1575, con motivo de una orden real dirigida al corregidor de la ciudad de Almería para que se informase del valor de los bienes de Propios de la ciudad, -con el fin de destinarlos a reforzar las murallas de la ciudad por estar en "mucho peligro y riesgo de ser hurtada de los enemigos por yr cada día siendo menos las murallas"-,<sup>8</sup> Diego de Solís y Juan de Pareja, contador de las rentas de Propios y mayordomo de los mismos respectivamente, presentaron las cuentas de los gastos e ingresos de los Propios correspondientes al año de 1573 y hasta finales de agosto de 1574.

La incidencia de la expulsión de los moriscos sobre la administración municipal es bien patente. Los moriscos rebelados en Almería pagaban de censos perpetuos la cantidad de 40.038 maravedís.<sup>9</sup> Tras la expulsión, las propiedades de las heredades y casas sobre las que estaban cargados los censos se habían repartido a los nuevos pobladores por lo que los Propios habían dejado de cobrar estos censos desde el año de la rebelión y levantamiento de 1568. Esto por vía directa de moriscos. Una cantidad aproximada, 37225 maravedís, había dejado de percibir el erario municipal por los censos de propios, adarves y acequias de cristianos viejos que "por causa de la dicha rebelión no se an podido cultivar". Por tanto, una doble implicación tiene la población morisca en la vida agrícola de los campos de la ciudad de Almería, como censatarios personales y como arrendatarios o trabajadores de los censos de cristianos viejos. En ambos casos, la expulsión morisca significa la disminución productiva de una fuerza de trabajo que sería suplantada por una población cristiano vieja en menor número y con menor conocimiento de la tierra que trabajaba.

No obstante, las implicaciones de la expulsión van más allá de los censos que no se cobraban. La mayor fuente de ingresos para la administra-

ción municipal, constituida por los arrendamientos de las hierbas de los campos de Dalfas y de Nijar para invernadero de los ganados de las poblaciones del interior del Reino, había disminuido a causa del descenso del valor de los arrendamientos en los años de la rebelión y siguientes. Además, la ciudad, el cabildo, había gastado 1400 ducados en la guerra, adeudándolos al depósito de la carne.

Según una información presentada por el cabildo municipal con el fin de mantener para los bienes de Propios los arrendamientos de los herbajes de los términos de su jurisdicción, -en la que las tintas se cargarían un tanto dramatizando la situación-, los testigos presentados por la "ciudad" alegaban que "a causa de la rebelión y de no aver tenido el valor que solía sus propios e rentas, esta ciudad de Almería está pobre y menoscavada, perdida y destruyda y sus edeficios concejiles e fuentes e puentes e caminos tan arruinados que no tienen ni les queda posibilidad con que se poder restaurar...".<sup>10</sup> Por todo ello, en caso de que se le quitasen las rentas de las dehesas y campos de Nijar y Dalfas, sería causa de despoblación.

Las consecuencias del levantamiento morisco sobre los campos de la tierra de Almería trascendieron a otros ámbitos. Como consecuencia de la disminución en las rentas de Propios la administración local no había podido hacer las acequias "para encaminar las aguas para los riegos de los heredamientos y ansi se an secado la mayor parte dellos y los que quedan se van secando...". Estas tierras son propiedad de la corona, de la Iglesia y de particulares, según indica el mismo documento.

Por otro lado, la disminución productiva a consecuencia de la expulsión de los moriscos en cultivos tradicionales como la seda, base fundamental de la economía agrícola del sureste desde hacía siglos, se presenta como factor agudizador de lo que va a ser una profunda crisis en el último tercio del siglo XVI. La producción sedera, en especial en los lugares del río Andarax y Alpujarra, que tanto se había distinguido por las excelencias de su calidad, entra a partir de la expulsión morisca en el punto de ruptura más álgido de lo que sería su definitiva crisis. Antes del levantamiento, la sericultura en los lugares del río de Almería y su jurisdicción, producía más de 500 arrobas anuales de seda hilada, habiéndose reducido tras la expulsión su producción, al igual que la de aceite, que era de 40.000 arrobas, y la de frutas, las más naranjas, que se vendían a los lugares comarcanos más de 12.000 cargas, además de la producción de trigo, panizo y ganados.

Finalmente, la expulsión vino a romper unas relaciones entre la comunidad morisca y la cristiana que en algunas zonas se habían caracterizado por

ser estrechas y pacíficas. Y es que los moriscos, habían continuado realizando durante el siglo XVI funciones tradicionalmente ejercidas por los musulmanes en los siglos anteriores. Así, los encontramos encargados de las reparaciones y limpieas de las fuentes y acequias,<sup>11</sup> casi todas ellas de origen musulmán, y los volveremos a ver encargados de la consolidación de las murallas de la ciudad de Almería para defenderla de los ataques de sus hermanos de sangre y religión del norte de Africa. El bachiller Martín de Careaga, testigo presentado por la ciudad de Almería para la probanza de los Propios, señalaba en noviembre de 1575 “aver visto muchas vezes venir a reparar los dichos adarves a los moriscos vezinos de los lugares comarcanos de la jurisdiccion desta ciudad y de la taha de Marchena, por la hermandad que tenian con esta ciudad lo qual al presente no hazen porque ninguno viene”.<sup>12</sup>

Hasta aquí los datos correspondientes a 1575, una fecha relativamente próxima aún al levantamiento y guerra de 1568-1570. Sin embargo, los efectos de la rebelión se perciben en la ciudad de Almería años más tarde. En julio de 1583, la ciudad de Almería y su tierra obtiene la prorrogua en la suspensión de los pagos del encabezamiento de las rentas y alcabalas correspondientes a los años comprendidos entre 1569 y 1574, en atención a que lo que habían valido sus propios y rentas lo habían gastado en “reparos della en el tiempo del levantamiento y revelion de los moriscos del reino de Granada”.<sup>13</sup>

Veinte años después del levantamiento, la sombra de la expulsión de los moriscos planea aún sobre la tierra de Almería.

En enero de 1588, la ciudad de Almería comisiona al regidor Juan Pérez de Valdivieso para que traslade a la corte real todos los problemas que la ciudad padecía en ese momento. Es un documento excepcional que constituye un auténtico retrato de la vida de la ciudad en el siglo XVI.<sup>14</sup>

Entre los encargos que Pérez de Valdivieso lleva a Madrid se encuentra la solicitud de nuevas mercedes y privilegios, como los que otorgaron los Reyes Católicos a la ciudad con el fin de que se pueble, pues el fantasma de la despoblación rondaba desde 1568, sobre unas tierras demasiado frágiles en lo físico, y harto peligrosas en lo humano a causa del curso turcoberberisco. La ciudad y su término necesita poblarse por “aber sacado della y de todos los lugares de su jurisdiccion y comarca todos los vezinos moriscos”, encontrándose en 1588 “tan despoblada y enavitable y con tanta ruyna y deminucion” que los únicos medios posibles para mantener el asentamiento humano y atraer a nueva población sería la concesión de

franquicias. Entre ellas, el cabildo solicitaba la franquía en el pago del almojarifazgo de la salida por mar y tierra de todas las mercaderías, ya que hasta ese momento la ciudad gozaba tan solo de la exención de las mercancías de entrada. Igualmente pedía el concejo local, la supresión de la alcabala de lo que vendieren y contrataren en la ciudad de Almería los forasteros que a ella vinieren a comerciar con vecinos o forasteros.<sup>15</sup>

Todas estas peticiones se hacían para estimular el comercio, principalmente el de la seda, una actividad de moriscos que desde su expulsión había decrecido de forma vertiginosa. El mismo documento recoge cómo una gran cantidad de morales “se an secado por falta de gente que los labre y cultive”, y esto era así “desde veinte años a esta parte que ha el levantamiento, siempre a ydo en mayor perdida y ruyna”.<sup>16</sup> La crisis de la seda, aparece ligada pues, primero a la conquista cristiana a fines del siglo XV, y más tarde, de forma casi definitiva, a la expulsión de los moriscos en 1570.

Por todo ello, la población cristiana solicitaba a la corona real la supresión de todos los derechos de alcabala y almojarifazgo de la seda. Según el cabildo municipal, vivir en Almería ya es suficiente carga “impositiva” como para tener que pagar además en una tierra en la que la gente es tan pobre “que no ay comercio ni saca de ninguna cosa, pues es harto derecho y tributo el que pagan a su magestad el estar con su casa poblada en la dicha ciudad, y los cautiverios y robos que se les hazen por los moros por estar la tierra tan yerma y sola”.<sup>17</sup> Además como el principal aprovechamiento hasta la rebelión de los moriscos era la seda, y desde su expulsión se cogía muy poca, -hasta el punto de que los derechos de alcabala y almojarifazgo apenas alcanzaba un año con otro los 60,000 maravedís-, la exención se consideraba imprescindible para el aumento de la producción.

Un análisis inicial de este documento de 1588, podría hacernos pensar que estamos ante la presentación de una serie de demandas para privilegiar la situación de la pequeña oligarquía local dedicada a la producción y comercio de la seda que se halla gravada por una serie de derechos que pretende evitarlos mediante la denuncia de una situación económica casi dramática.

Sin embargo, a lo largo de toda la serie de peticiones que el regidor Pérez de Valdivieso traslada a la corte real, se constata la presencia de un problema fundamental, no resuelto desde la expulsión de los moriscos. Se trata del problema de la despoblación. En concomitancia con él, el mantenimiento de la escasa población existente. En suma, los objetivos son, a un mismo tiempo, que la ciudad de Almería y su tierra se pueble y no se des-

pueblo. En otros términos, se conserve la población, y sobre todo, se incrementemente, porque de "mill y quinientos vezinos que solfa tener, al presente no tiene trezientos, y estos son gente muy pobre y necesitada y clérigos que no se an ydo por no poder ni tener con que".<sup>18</sup> Además de éstos la mayor parte de la población que reside en la ciudad es "gente de guerra" destinada al servicio de la guarnición militar. Por ello, se proponía que para animar a los vecinos que vivían en ella y a los de nuevo vinieren "hasta cantidad de mill vezinos", y tuviesen un caudal de 1500 ducados, se les concediese título de hidalguía transmisible a sus descendientes por línea de varón, siempre y cuando habitasen en la ciudad durante treinta y cinco años "con sus casas pobladas". La concesión de títulos de nobleza, supondría desde luego un privilegio a obtener por la reducida oligarquía local que cumpliría con ambos requisitos, el económico y número de años suficientes.

En cualquier caso, el problema del vacío demográfico dejado por la expulsión de los moriscos -a pesar de la repoblación con cristiano-viejos-, se configuró como el principal problema para la población de las tierras de Almería. Y ello en un doble sentido. Tanto por la menor cuantía de repobladores en relación al número de moriscos expulsos, como por la adaptación de éstos a cultivos de tradición musulmana -caso de la seda-, a los cuales la nueva población tendría enormes dificultades para el dominio de sus técnicas de cultivo y elaboración.

No obstante, la ausencia de recursos humanos no cabe plantearla como único móvil en lo que podríamos definir como una situación de crisis económica. Otros factores coadyuvaron a tal estado de cosas. Factores en los que la ausencia de los moriscos no tendría incidencia alguna.

Ya se ha anotado, la situación de permanente inseguridad en las costas de Almería durante todo el siglo XVI. Sobre esta cuestión el padre Tapia puso de manifiesto hace ya años la fuerte incidencia de la piratería sobre el litoral almeriense.<sup>19</sup> A ello habría que sumar las difíciles condiciones climatológicas que se suceden de forma periódica en el último tercio del siglo XVI sobre un espacio duramente castigado con sequías e inundaciones. Así en 1582 una fuerte crisis de subsistencias sacude la ciudad. Se habían hecho diligencias en busca de trigo y cebada por las tierras limítrofes sin resultado, pues los vecinos no tenían ni para sembrar y "morían de hambre" por lo que se despoblaría si no se traía trigo "de Oran a donde se tenía referencia que avía mucha cantidad y en la costa de Berbería cercana a la dicha ciudad".<sup>20</sup> Nuevamente, en 1584 según una Provisión Real se ordenaba traer del Marquesado del Cenete 2.000 fanegas de trigo de los diezmos y

de otras personas para el abastecimiento de la ciudad, ante la esterilidad de la cosecha en la jurisdicción de Almería.<sup>21</sup> En enero del mismo año se le había concedido a Almería licencia para traer trigo y cebada de Orán ante la esterilidad de la cosecha y estar situada “en frontera de enemigos”.<sup>22</sup> Al filo del siglo, la situación se repite. Constatamos una fuerte subida en los precios del trigo en noviembre de 1599 provocada por la “poca cosecha deste presente año y esterilidad de los pasados” careciendo los labradores de la posibilidad de sembrar por falta de trigo y de dinero para comprarlo.<sup>23</sup>

Señalar por último, que la expulsión de los moriscos se configura como uno de los elementos claves de la dramática situación que vive la ciudad de Almería y su tierra a fines del siglo XVI. En otro lugar, hemos publicado un texto clave para entender hasta qué punto las consecuencias de la expulsión se dejan sentir aún casi treinta años más tarde.<sup>24</sup> En él se señalaba el levantamiento morisco como causa de la despoblación de la ciudad y su jurisdicción, que allá por 1598, atravesaba una situación de pobreza generalizada y penuria económica, hasta el punto de que un acuerdo del cabildo municipal de 7 de agosto del citado año solicitaba al Rey que mandase “para aumentar la besindad desta ciudad y su jurisdición enbiar mil casas de moriscos que seria bolvella a recuperar y remediar...”.<sup>25</sup> Muchos años más tarde de la expulsión, los moriscos seguían siendo la esperanza para que la ciudad tornara a ser lo que había sido en épocas pasadas. El dramatismo de la crisis económica llegaba a extremos tales que el cabildo solicitaba “en caso que no aya lugar los moriscos” convertir la ciudad en un lugar de destierro, “por ser frontera de enemigos y cosa muy conbiniente para aumentar esta bezindad que no se podrá creer lo que padeçe por falta della si no es viendolo por los ojos”.<sup>26</sup>

En suma, la expulsión de los moriscos de la ciudad de Almería y su tierra, marca de forma decisiva el futuro de una estructura económica excesivamente dependiente - aún en la segunda mitad del siglo XVI - de la fuerza de trabajo morisca. Su desaparición supuso el fin del equilibrio mantenido durante siglos con una tierra vencida tras múltiples resistencias. A pesar de que numerosos moriscos permanecieron como esclavos tras la rebelión de 1568, y de que otros se quedaron desempeñando funciones esenciales en la ciudad como los reparos en adarves, murallas y fuentes, su cuantía fue insignificante en relación al número de deportados.

Sin lugar a dudas, la crisis que vive la ciudad de Almería a comienzos del siglo XVII no era la sino la prolongación en el tiempo de una pésima situación a fines del siglo XVI, cuyos orígenes es preciso buscarlos en la expulsión de los moriscos el año de 1570.

## NOTAS

(1) Es preciso significar que fue pionero y esencial en la materia la publicación del profesor BERNARD VINCENT "L'expulsión des morisques du royaume de Grenade et leur repartition en Castille (1570-1771)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI, 1970, pp. 210-246.

(2) Al respecto, es de obligada referencia la obra de BARRIOS AGUILERA, M.-BIRRIEL SALCEDO, M. *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio*. Granada, 1986. Su contenido constituye la mejor evidencia del "boom" historiográfico surgido en torno al proceso repoblador. Y abunda en este sentido, la importante contribución del profesor BARRIOS, al presente coloquio en una densa actualización de la anterior obra.

(3) Según BERNARD VINCENT, hasta 1578 no puede considerarse la repoblación como concluida, a pesar de que la mayor parte de repartimientos de tierras a los nuevos pobladores se hiciera entre los años de 1570 y 1572. Cfr. en "Economía y sociedad en el Reino de Granada en el siglo XVI", en *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1980, Vol. pg. 214.

(4) Remitimos para ello a las obras citadas sobre historiografía del proceso repoblador.

(5) Una magnífica obra debe servir de preludio y ejemplo a la vez acerca de las posibilidades de la utilización de los protocolos notariales en la historia de Almería. Nos referimos a la obra de NICOLAS CABRILLANA *Almería morisca*. Granada, 1989, (segunda edición). En breve, verá la luz el minucioso trabajo desarrollado durante años por ANTONIO MUÑOZ BUENDIA sobre protocolos notariales de la ciudad de Almería después de la expulsión de los moriscos.

(6) Sobre la pervivencia de estos problemas en los primeros años del siglo XVI véase ANDUJAR CASTILLO, F. "Adaptación y dominio del agua. La vega de Almería en el primer tercio del siglo XVII." En *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1990, Vol. II, pp. 1087-1099.

(7) El estudio más completo para la provincia de Almería sigue siendo aún el de NICOLAS CABRILLANA, "Repoblación y despoblación en Almería (1572-1.599)". En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX, 4, 1977, pp. 703-729.

(8) Archivo Municipal de Almería (en adelante A.M.A.). Leg. 931, p. 14.

(9) *Ibidem*.

(10) *Ibidem*.

(11) Según las cuentas de los Propios de los años de 1573-1574, entre los gastos figuraban cuatro ducados pagados por Juan de Aponte, regidor de la ciudad, "para dar de comer a ciertos moros por yr sin paga a limpiar la fuente del Alquíán y lumbreras" por un libramiento de fecha de 13 de diciembre de 1574. Este dato revela la presencia de moriscos en las tierras almerienses después de la expulsión, encargados de desempeñar tareas que, como la reparación de murallas y adarves, habían venido ejerciendo durante siglos y cuyos conocimientos resultaban imprescindibles para la sociedad cristiana asentada ha pocos años sobre estos lares, A.M.A., Leg. 931, p. 14.

(12) *Ibidem* Otros testigos, apuntan a los moriscos como los encargados del suministro de agua y leña a la Alcazaba.

(13) A.M.A., Leg. 931, p. 46.

(14) El documento aparece catalogado en el trabajo de ALCOCER MARTINEZ, A. *Catálogo documental del Archivo Municipal de Almería, siglos XV-XVI*. Almería, 1986, como correspondiente al 9 de enero de 1516. Ello se debe a que sobre el documento se colocó en fecha posterior -probablemente en el siglo XIX- la citada fecha de 1516, cuando en realidad está datado el 9 de enero de 1588. A.M.A., Leg. 906, p. 59.

(15) *Ibidem*

(16) *Ibidem*

(17) *Ibidem*

(18) *Ibidem*

(19) TAPIA, J.A. "La costa de los piratas", en *Revista de Historia Militar* 32, 1972, pp. 73-103.

(20) A.M.A., Leg. 931, p. 43. Se concedió licencia a Almería para traer de Oran 3000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada.

(21) A.M.A., Leg. 931, p.54. Desconocemos el mes y día en que se dictó esta Provisión ya que no consta en la misma.

(22) A.M.A., Leg. 931, p. 48.

(23) A.M.A., Leg. 931, p. 87. Idéntica situación se había producido el año anterior de 1598 al encontrarse los vecinos de los pueblos del río en extrema necesidad y pobreza a causa de la gran carestía de pan por falta de cosechas. Cfr. en ANDUJAR CASTILLO, F. "La crisis de una ciudad. Almería en el primer tercio del siglo XVI." en *Almería, cinco siglos de historia*. Granada, 1990, pg. 54.

(24) *Ibidem*, pp. 54-55

(25) *Ibidem*, pg. 54

(26) *Ibidem*.